

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023

HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL E.S.E.

VILLAVICENCIO
03 de abril de 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Meta

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA

WILSON CASTEBLANCO ACEVEDO
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	4
1.2.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	5
1.3.	HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA	6
1.4.	PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
2.1.	RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA	8
2.2.	GESTIÓN FINANCIERA	9
2.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	11
3.	ANEXO	14
3.1.	ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS	14



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ALEXANDER ARJONA APOLINAR
Gerente
Hospital Local De Guamal E.S.E
gerencia@hospitalguamal.gov.co

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Respetado doctor Arjona:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta al Hospital Local De Guamal E.S.E, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Meta. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Revisión de la Cuenta que contenga el concepto sobre el examen practicado y el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida.

La revisión se realizó aplicando pruebas analíticas sobre la rendición de cuentas e informes reportados en el aplicativo SIA Contralorías, presentados por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos, ante la Contraloría Departamental del Meta y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Departamental.

1.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Meta, revisó la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2023, la entidad debió acogerse dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 342 de 2023 *"Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir y se dictan otras disposiciones"*.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y presupuestalmente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Favorable, con una calificación de 100 sobre 100 puntos, observándose que el Hospital Local De Guamal E.S.E, cumplió con las variables evaluadas en la revisión de la cuenta vigencia 2023. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resultado detallado:

Cuadro 1. Concepto Rendición de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100,00
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Meta como resultado del procedimiento especial, Fenece la cuenta rendida por el Hospital Local De Guamal E.S.E, vigencia fiscal 2023. De acuerdo con el concepto sobre la rendición y evaluación, la gestión financiera y la gestión presupuestal obtuvo una puntuación de 98.7 como se observa en la siguiente matriz:

Cuadro 2. Matriz de Fecimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023

	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	
	FENECIMIENTO ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	CÓDIGO: 600.02.676 VERSIÓN: 2.0
ENTIDAD: HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL E.S.E.		
AUDITADA:		
EQUIPO AUDITOR: WILSON CASTEBLANCO ACEVEDO		
PERIODO AUDITADO: 2023		
PROCEDIMIENTO		PUNTAJE OBTENIDO
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN		10,0

Calidad y excelencia en el control fiscal

Oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta fiscal	10,0
GESTIÓN FINANCIERA	30,0
Verificación principio de transparencia con la información contable pública	3,0
Rendición de los anexos del formato F01_AGR según Resolución 177 de 2021	6,0
Cambios representativos en la información financiera comparativa	6,0
Correcta clasificación del Estado de Situación Financiera en partidas corrientes y no corrientes	3,0
Aplicación de la ecuación contable	3,0
Coherencia en el registro de la utilidad o pérdida del ejercicio	3,0
Coherencia de cifras reportadas en el balance de prueba, cuentas bancarias y tesorería	6,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	58,7
Rendición de los anexos del formato F02_CDM según Resolución 177 de 2021	3,0
Rendición de los anexos del formato F06_CDM según Resolución 177 de 2021	3,0
Información presupuestal rendida conforme lo establece Decreto 111 de 1996	2,0
Coherencia entre el formato F06_CDM y liquidación y aprobación del presupuesto	2,0
Coherencia de la información reportada en los formatos F06_CDM y F06C_CDM	4,0
Coherencia de la información reportada en los formatos F07_CDM y F07C_CDM	4,0
Concordancia entre el formato F05A_CDM y el cierre fiscal del formato F19A_CDM	2,0
Coherencia formato F15_CDM y acto administrativo de cuentas por pagar	3,0
Coherencia entre formatos F07_CDM Ejecución de gastos y F15_CDM Cuenta por pagar	4,0
Presentación de informes presupuestales SIA Contralorías	2,0
Gestión del recaudo entidad territorial	2,7
Coherencia en el objeto contractual formato F26A_CDM y SIA Observa	6,0
Coherencia en el nombre del contratista formato F26A_CDM y SIA Observa	6,0
Coherencia en el valor del contrato formato F26A_CDM y SIA Observa	6,0
Coherencia en el valor del contrato formatos F26A_CDM y F05A_CDM	6,0
Rendición de la información contractual en SIA Observa	3,0
PUNTAJE TOTAL	98,7

1.3. HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA

En el desarrollo del presente proceso auditor se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Cuadro 3. Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2022

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos	4	
2. Disciplinarios	0	

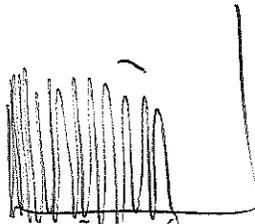
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

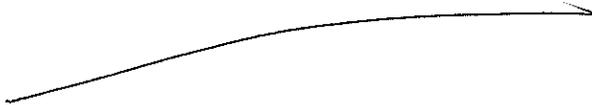
Como resultado del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta el Hospital Local De Guamal E.S.E deberá elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos detectados por la Contraloría Departamental del Meta y que hacen parte de este informe.

El formato F10A_CDM Presentación Plan de Mejoramiento deberá ser enviado a través del correo ventanilla-unica@contraloriamea.gov.co con copia a siameta@contraloriamea.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este informe, conforme con lo establecido la Resolución 342 de 2023.

Villavicencio, 03 de abril de 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Meta



2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

2.1. RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA

El Hospital Local De Guamal E.S.E logró un concepto favorable con una calificación de 100 puntos en la presentación de los formatos y anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2023. Al realizar el proceso de cruce de datos en las matrices de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, se identificó que la entidad cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta al 100%, mientras que en suficiencia obtuvo un resultado del 100% y en calidad (veracidad) sólo un 100%; por lo tanto, se determina que la información cargada en la plataforma de SIA Contralorías fue presentada a cabalidad como lo establece la Resolución 342 de 2023.

A continuación, relacionamos los formatos que presentaron inconsistencias en la evaluación de la cuenta:

NOMBRE DEL FORMULARIO	FORMATO	OPORTUNIDAD	SUFICIENCIA	CALIDAD	OBSERVACIONES
Catálogo de Cuentas	F01_AGR	2	2	2	Diferencia de \$377.840.651 en la cuenta del Patrimonio.
Pólizas de Aseguramiento	F04_AGR	2	2	2	Pólizas reportadas se encuentran a partir del 27 de abril del 2023 y 18 de diciembre de 2023.
Relación de Registros Presupuestales	F05A_CDM	2	2	2	El contrato N° 168 de 2023 presenta una diferencia por valor de \$800.000 entre la información registrada en los formatos F26c_CDM Relación Contractual y el F05A_CDM Relación Registros Presupuestales
Relación Contractual	F26A_CDM	2	2	2	El contrato N° 168 de 2023 presenta una diferencia por valor de \$800.000 entre la información registrada en los formatos F26c_CDM Relación Contractual y el F05A_CDM Relación Registros Presupuestales

En la valoración de la matriz Gestión Financiera y Gestión Presupuestal encontrarán puntualmente los hallazgos de cada uno de los siguientes formatos:

- F01_AGR Anexos Balance Prueba
- F04_CDM Pólizas Aseguramiento
- F05A_CDM Relación de Registros Presupuestales

- F06C_CDM Modificaciones Presupuesto de Ingresos
- F26A_CDM Relación Contractual

Dentro de la forma de presentación de los formatos revisados que no hacen parte del cruce financiero y presupuestal, se identificó lo siguiente:

Hallazgo 1:

Se verifica el formato F04_AGR Pólizas de Aseguramiento y sus anexos, donde se evidencia que las pólizas reportadas se encuentran a partir del 27 de abril del 2023 y 18 de diciembre de 2023 y es necesario que se presenten todas las pólizas que tuvieron cubrimiento de la vigencia 2023; aun si éstas fueran adquiridas en otra vigencia.

Respuesta entidad:

"Se subsana observación con el nuevo cargue del formato F04 y anexos faltantes."

Conclusión CDM:

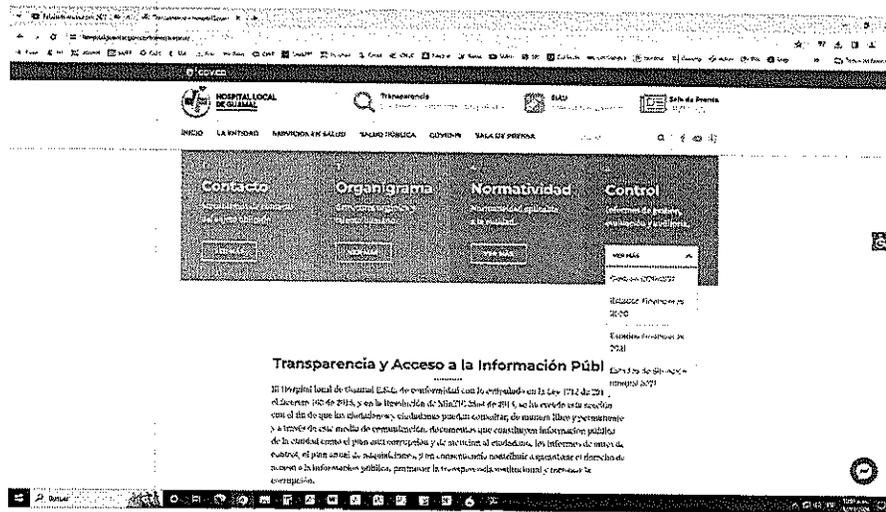
Se procede a verificar el formato F04_AGR Pólizas de Aseguramiento y sus anexos actualizados en la plataforma de SIA Contralorías. La entidad cumplió con la presentación en su totalidad de las pólizas vigentes a 31 de diciembre del año rendido. Sin embargo esta Contraloría confirma el Hallazgo toda vez que la entidad no realizó en su momento el cargue de información conforme a la Resolución 342 de 2023. **Se confirma el hallazgo.**

2.2. GESTIÓN FINANCIERA

A continuación, se presentan los hallazgos que fueron encontrados al realizar el cruce de la información rendida por la entidad que está involucrada en la revisión de la matriz de Gestión Financiera:

Hallazgo 2:

Se ingresa a la página web del Hospital Local De Guamal E.S.E <https://hospitalguamal.gov.co/transparencia/> y no están publicados los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, la información reportada por la entidad se encuentra hasta la vigencia 2021.



Lo anterior, vulnera el principio de transparencia y acceso a la información, conforme a lo establecido en el Art. 3 de Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".

Respuesta entidad:

"Se subsana observación a través del siguiente link

<http://www.esehospitalguamalmeta.gov.co/presupuesto/estados-financieros-2023>

https://hospital-local-de-guamal-primer-nivel.micolombiadigital.gov.co/sites/hospital-local-de-guamal-primer-nivel/content/files/000009/436_estados-financieros-2023.pdf"

Conclusión CDM:

Se verifica la dirección electrónica brindada en la respuesta a la contradicción y se confirma que la entidad el 26 de marzo de 2024 cargó en su página web los estados financieros de la vigencia 2023.

La entidad acató la exigencia de la publicación de los estados financieros en su página web, dando cumplimiento con lo que establece la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014). Sin embargo esta Contraloría confirma el Hallazgo toda vez que la entidad no realizó el cargue de información en su momento conforme a la Resolución 342 de 2023. **Se confirma el hallazgo.**

Hallazgo 3:

Se realiza el cruce entre el Estado de Situación Financiera y el Libro Mayor y Balance (anexos del formato F01_AGR) donde se presenta una diferencia de \$377.840.651 en la cuenta del Patrimonio.

Respuesta entidad:

"La diferencia obedece a la utilidad acumulada, y que en el anexo balance de prueba el sistema contable no realiza cierre, porque es un documento de prueba y no definitivo.

Haremos requerimiento al proveedor del software para que permita hacer el proceso y así reflejar la utilidad en el balance de prueba."

Conclusión CDM:

Es de recibo la respuesta allegada por la entidad frente a la diferencia establecida en el hallazgo, **se retira el hallazgo.**

2.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Se verifica la información reportada por la entidad en las plataformas SIA (Contralorías/Observa) con respecto a la gestión presupuestal e igualmente, se examina la información del proceso contractual, donde se encuentran los siguientes hallazgos:

Hallazgo 4:

Al evaluar la gestión del recaudo en el formato F06_CDM Ejecución Presupuestal de Ingresos, se identifica que el Hospital Local Primer Nivel Guamal E.S.E. no cumplió con el valor presupuestado del Aforo Definitivo de \$3.373.528,715. La entidad sólo percibió el 81.9% de este valor, quedando un saldo por recaudar de \$609,429,238(18.1%).

Régimen contributivo fue la cuenta con más bajo recaudo, se tenía presupuestado recibir \$556.965,296 y sólo se obtuvo \$277.189,274 (49,8%).

Respuesta entidad:

"Se subsana observación:

Desde el área de cartera se realizaron diferentes circularizaciones para solicitar conciliación con las entidades responsables de pago entre eso las privadas como no hubo respuesta por parte de ellas se solicitó asistencia de la secretaría departamental de salud para que por medio de las mesas de flujos de recursos se citarían a las ips privadas que teníamos deuda pero estas nunca asistieron solo asistían a la mesa de flujo de recursos las eps pero no las ips privadas por tal razón no se logró realizar las respectivas conciliaciones de carteras para definir los procesos subsiguientes al cobro de la cartera

que estaba pendiente tales como estado real de las facturas conciliación de glosas o conciliación de devoluciones por parte de las ips privada.”

Conclusión CDM:

Son válidos los argumentos presentados por la entidad frente al resultado de la gestión de recaudo por parte del Hospital Local De Guamal E.S.E, sin embargo esta Contraloría Confirma el Hallazgo toda vez que las acciones adelantadas por la administración no fueron suficientes en términos de recaudo y gasto, ya que recauda 2.764.099.476 y compromete 3.171.880.122, generando un déficit presupuestal. **Se confirma el hallazgo.**

Hallazgo 5:

El contrato N° 168 de 2023 presenta una diferencia por valor de \$800.000 entre la información registrada en los formatos F26c_CDM Relación Contractual y el F05A_CDM Relación Registros Presupuestales.

Respuesta entidad:

“Se subsana observación con el cargue nuevamente del formato F26 donde se refleja la reducción del contrato 168 por valor de 800.000 mil pesos y así quedando un valor por valor 5.200.000 mil pesos igual al reportado en el f05.”

Conclusión CDM:

Se verifica el formato F26C_CDM Relación Contractual actualizado en la plataforma de SIA Contralorías y se confronta nuevamente con la información reportada en el formato F05A:CDM donde el RP 376 del contrato N° 168 de 2023 presenta correctamente la disminución por valor de \$800.000. Sin embargo está Contraloría confirma el Hallazgo toda vez que la entidad no realizó el cargue de información conforme a la Resolución 342 de 2023. **Se confirma el hallazgo.**

Es importante anotar que los formatos presentados por las entidades en la rendición de la cuenta forman parte de las herramientas de trabajo del equipo auditor de la Contraloría Departamental del Meta, por lo tanto, es necesario hacer estricto cumplimiento en el cargue de la información como lo establece la Resolución 342 de 2023 en su artículo 25° Formatos y sus respectivos anexos e igualmente, tener en cuenta el Anexo 1. Instructivo Formatos que se encuentra adjunto a este documento.

No subir toda la información a SIA Observa y/o no realizar el cargue oportuno de la misma; además de no reportar correctamente la información en los formatos de SIA Contralorías, está dentro de las conductas sancionables dispuestas en el artículo 101° de la Ley 042 de 1993.

La Contraloría Departamental del Meta, dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 342 de 2023, Capítulo IV de la Presentación y forma de rendir la cuenta, Artículo 8 "INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN" (... en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993)

3. ANEXO

3.1. ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS

Cuadro 4. Tabla de Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

CLASIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS							
Nº	A	D	F	P	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO	PAGINA DEL INFORME
1	X				El formato F04_AGR presenta la información incompleta de las pólizas.		9
2	X				Los estados Financieros de la vigencia 2023 no se encuentran publicados en la página web de la entidad.		9
3	X				Se retira		10
4	X				Al evaluar la gestión del recaudo en el formato F06_CDM Ejecución Presupuestal de Ingresos, se identifica que el Hospital Local Primer Nivel Guamal E.S.E. no cumplió con el valor presupuestado del Aforo Definitivo de \$3.373.528,715, la entidad sólo percibió el 81.9% de este valor, quedando un saldo por recaudar de \$609,429,238(18.1%).		11
5	X				El contrato N° 168 de 2023 presenta una diferencia por valor de \$800.000 entre la información registrada en los formatos F26c_CDM Relación Contractual y el F05A_CDM Relación Registros Presupuestales.		12
A.	Hallazgos Administrativas					4	
D.	Hallazgos Disciplinarias					0	
F.	Hallazgos Fiscales					0	
P.	Hallazgos Penales					0	
	TOTAL HALLAZGOS					4	
DP.	VALOR HALLAZGOS FISCALES					0	